

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 3** *ORDEN de 3 de marzo de 2010, por la que se nombra Vocal de la Junta Superior de Hacienda a doña María Carmen García Montenegro.*

La Junta Superior de Hacienda es el órgano económico-administrativo de la Comunidad de Madrid, teniendo encomendado el conocimiento y resolución de los recursos y reclamaciones que se suscitan en la vía económico-administrativa.

Existiendo en la actualidad Vocalía vacante en la Junta Superior de Hacienda, resulta necesario proceder a su cobertura.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por la Ley 10/2009, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, así como el artículo 14 de Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Reclamaciones Económico-Administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 286/1999, de 23 de septiembre,

DISPONGO

Primero

Nombrar Vocal de la Junta Superior de Hacienda a doña María Carmen García Montenegro.

Segundo

Este nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime precedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de marzo de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/12.300/10)